



ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P.
NIT. 824.003.418-8



ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Valledupar** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLS	\$ 29.936,08	\$ 29.936,08
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 4.142,28	\$ 4.142,28
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 6.834,39	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 128.160,34	\$ 128.160,34
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 40.356,48	\$ 40.356,48
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 13.896,00	\$ 13.896,00
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 163.445,26	\$ 163.445,26
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES		% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 de 23 de Septiembre de 2024	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA
Estrato 1	-25%	\$ 41.966,21	\$ 36.673,03
Estrato 2	-19%	\$ 46.250,44	\$ 40.533,81
Estrato 3	-7%	\$ 53.710,51	\$ 47.146,97
Estrato 4	0%	\$ 59.388,04	\$ 52.330,48
Estrato 5	60%	\$ 100.775,39	\$ 89.483,29
Estrato 6	65%	\$ 111.477,44	\$ 99.832,46
Comercial	50%	\$ 124.393,92	\$ 113.807,57
Comercial PP1	50%	\$ 71.180,91	\$ 60.594,56
Comercial PP2	50%	\$ 94.476,93	\$ 83.890,58
Industrial	30%	\$ 107.808,06	\$ 98.633,23
Oficial	0%	\$ 82.929,28	\$ 75.871,72

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Enero 2026, de tarifas Diciembre 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.